

CIRCULAR No. 05-2014

Cartagena de Indias febrero 04 de 2014

PARA: SUJETOS VIGILADOS
DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Se solicita con carácter URGENTE a todos los representantes legales de los sujetos de control de la Contraloría Departamental de Bolívar, enviar a este ente de control, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la presente circular, la siguiente información:

Presupuesto:

1. Presupuesto ejecutado a 31 de diciembre 2013.
2. Acto de constitución de cuentas por pagar y de reservas presupuestales 2013
3. Relación de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal del mes de diciembre 2013 y hasta 24/01/2014 distinguiendo número, fecha, valor y objeto.
4. Ejecución del plan de compras o de adquisiciones 2013 y 2014.

Contratación:

1. Relación de contratos del mes de enero de 2014, distinguiendo número, fecha, contratista, valor y objeto. Si se exigió póliza, identificar su número y fecha y escanear los estudios de conveniencia y de mercado de los contratos de modalidad de selección directa; escanear los certificados de idoneidad y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; escanear los oficios o documentos que generaron las necesidades.

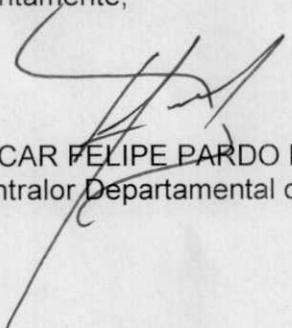
Oficina jurídica o secretaría o responsable de contratación:

1. Relación de todos los actos administrativos (decretos, resoluciones) con número, fecha y objeto del mes de diciembre de 2013 y enero de 2014 del despacho y de las oficinas o secretarías con ordenación del gasto.
2. Relación de números de actos administrativos no utilizados o anulados
3. Relación de actas de deliberación de comités de compras o de contratación y/o de selección de contratistas.
4. Relación de conceptos jurídicos emitidos dentro de procesos de contratación y para efectos de conciliación

Esta información debe enviarse en físico a nuestra dirección que aparece a pie de página y electrónicamente al correo: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co.

El incumplimiento a esta obligación dará origen a la apertura del Proceso Administrativo Sancionatorio establecido en la Resolución No. 0390 del 12 de septiembre de 2013.

Atentamente,


OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar